

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

AUTORIZA FONDOS A RENDIR A NOMBRE  
DE DON NEFTALI PASTEN IBARRA.-

CONCHALI, - 4 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 179 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 33, del 30.01.14, del Director Comunal de Protección Civil; Certificado Presupuestario N° 61, del 31.01.14, del Jefe de Rentas y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

AUTORIZASE Fondos a Rendir a nombre del funcionario don NEFTALI PASTEN IBARRA, R.U.T: 6.024.525-8, Grado 7°, Escalafón Directivo, por el máximo autorizado de 15 U.T.M. rendibles a su total gasto, renovable previa revisión y V° B°. La solicitud está fundamentada en la pertinencia de contar con recursos para adquirir insumos, materiales y herramientas que no pueden establecerse previamente o no se justifican por su condición específica mantener almacenado en bodega. Se hace presente que la necesidad se encuentra debidamente acreditada en el Plan Comunal de Protección Civil (Ex Plan de Emergencia) visado por Asesoría Jurídica y consensuado por las diferentes Direcciones.

A lo antes expuesto se agrega que los eventos de riesgo no son predecibles debiendo contarse con soporte para gastos no previstos, debido a la naturaleza de los mismos (terremotos, incendios, inundaciones, derrame en vías públicas, etc.

IMPUTACIÓN: 22.12.002.099 "Gastos menores emergencia"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
  
ALICIA TORO YANEZ  
Secretaria Municipal (S)

ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Alcaldesa de Conchali (S)

AFL/ACY/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Adm. Municipal - Personal

Finanzas - TESMU - DAO

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

